

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-109/2021

**Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de
Accidentes Personales**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

8 DE FEBRERO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

A través del sistema electrónico CompralNE, se continua con el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00** horas del día **8** de **febrero** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para continuar con el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021, convocada para la contratación del “**Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00** horas del día **8** de **febrero** de **2022**, se continua con el acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-109/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hace de conocimiento que de conformidad con lo establecido en la fracción II, segundo párrafo del artículo 62 de las POBALINES y la fracción II, del numeral 6.1.3 de la convocatoria y siendo las 18:00 horas del día 3 de febrero de 2022, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas referentes a las respuestas y a las modificaciones otorgadas por parte del área técnica-requirente quien preside informa que se recibieron repreguntas por parte de los licitantes participantes tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema electrónico CompralNE.-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Repreguntas
1	SEGUROS ATLAS, S.A.	Sí presenta	9
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Sí presenta	5
3	MetLife México, S.A.	Sí presenta	15
Total			29

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2091 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Proyecto 4302: LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 16/02/2022 10:00:00 a. m.

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borradores | Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 METLIFE MÉXICO	03/02/2022 05:57 p. m.	Repreguntas	03/02/2022 06:00 p. m.	03/02/2022 06:00 p. m.	03/02/2022 06:00 p. m.
2 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	03/02/2022 05:55 p. m.	Replanteamientos GNP	03/02/2022 05:55 p. m.	03/02/2022 05:55 p. m.	03/02/2022 05:56 p. m.
3 SEGUROS ATLAS, S.A.	03/02/2022 05:29 p. m.	CUESTIONARIA DE PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS DE J.A.B. SEGUROS ATLAS, S.A.	03/02/2022 05:36 p. m.	03/02/2022 05:36 p. m.	03/02/2022 05:36 p. m.
4 SEGUROS ATLAS, S.A.	24/01/2022 09:47 a. m.	Re.Re:Escrito de interés y preguntas seguros Atlas s a	25/01/2022 03:01 p. m.	25/01/2022 03:01 p. m.	25/01/2022 03:11 p. m.
5 PLAN SEGURO, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA DE SEGUROS	24/01/2022 09:31 a. m.	PREGUNTAS	24/01/2022 09:39 a. m.	24/01/2022 09:39 a. m.	24/01/2022 09:45 a. m.
6 SEGUROS ATLAS, S.A.	24/01/2022 09:29 a. m.	Escrito de interés y preguntas seguros Atlas s a	24/01/2022 09:30 a. m.	24/01/2022 09:30 a. m.	24/01/2022 09:31 a. m.
7 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	24/01/2022 09:23 a. m.	SEGUROSINBURSA	24/01/2022 09:26 a. m.	24/01/2022 09:26 a. m.	24/01/2022 09:27 a. m.
Total 11			Página 1 de 2		

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2091 - LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Proyecto 4302: LP-INE-109-2021 - Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Accidentes Personales

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 16/02/2022 10:00:00 a. m.

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borradores | Mensajes Reenviados

Mensajes Recibidos

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
8 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	24/01/2022 08:51 a. m.	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	24/01/2022 08:56 a. m.	24/01/2022 08:56 a. m.	24/01/2022 08:59 a. m.
9 GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	21/01/2022 07:21 p. m.	GNP S.A.B. Aclaraciones e interés	22/01/2022 01:15 p. m.	22/01/2022 01:15 p. m.	22/01/2022 01:19 p. m.
10 METLIFE MÉXICO	21/01/2022 12:09 p. m.	Escrito de aclaraciones y escrito de interés	21/01/2022 12:20 p. m.	21/01/2022 12:20 p. m.	21/01/2022 12:22 p. m.
11 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUS NOVA, S.A. DE C.V.	20/01/2022 10:15 a. m.	ESCRITO DE INTERÉS Y PREGUNTAS	20/01/2022 10:35 a. m.	20/01/2022 10:35 a. m.	20/01/2022 10:39 a. m.
Total 11			Página 2 de 2		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Considerando que con fecha 4 de febrero de 2022, se suspendió el acto de reanudación de junta de aclaraciones por la complejidad de las preguntas recibidas, y se señaló como fecha para reanudar dicho acto el día de hoy 8 de febrero de 2022, se da respuesta a las repreguntas realizadas por los licitantes participantes mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo 3 Repreguntas**.-----

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y en el último párrafo del artículo 40 del mismo ordenamiento, se dio respuesta a la totalidad de preguntas y se atendieron las repreguntas realizadas, para el presente procedimiento de contratación.-----

Por lo anterior quien preside informa, que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2022 a las 10:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información**.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, la presente acta junto con el **Anexo 3 Repreguntas** y las actas con sus anexos publicadas anteriormente para este procedimiento de contratación, formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 20:15 horas. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1007975
HASH:
C2AC9BBBE96C387F73499B7FA29F08B6557DE36CDA700F
9DF171240C6C31713B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1007975
HASH:
C2AC9BBBE96C387F73499B7FA29F08B6557DE36CDA700F
9DF171240C6C31713B

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 3
Repreguntas

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	303 Seguros Atlas, S.A. pregunta 13	Favor de ratificar que podemos presentar carátulas de póliza para cumplir este requerimiento.	<p>No se ratifica, derivado a que no se está solicitando caratulas de las pólizas, con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 2.1 Experiencia del licitante en la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente contrato. Se solicita la documentación conforme a lo siguiente:</p> <p><u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia:</u></p> <p>Copia simple de mínimo 1 y máximo cinco contratos y/o pólizas emitidas en el ramo de SGMM en los que acrediten experiencia a partir del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Los contratos y/o pólizas plurianuales</p>	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			computarán por el periodo de vigencia, hasta el máximo establecido en el subrubro.	
2	303 y304 Seguros Atlas, S.A. pregunta 13 y 14	Agradecemos a la Convocante permitimos cumplir con lo requerido con las carátulas de pólizas, toda vez que en ellas están todos los datos relativos de la emisión del servicio y muchas veces para algunas contratantes que no requieren firma de contrato fungen como tal. Favor de considerar.	No se permite, <u>no se solicitan carátulas de pólizas</u> , deberá entregar su propuesta con forme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y porcentajes, numeral 2.2 Especialidad del Licitante , el licitante deberá demostrar que cuenta con la especialidad para prestar el servicio objeto de la presente licitación, para tal efecto se considerará un mínimo de 1 (un) contrato o póliza y máximo de 5 (cinco) contratos o pólizas y de acuerdo a <u>Documentos que deberá presentar para acreditar la especialidad:</u> Copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo).	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			Dichos contratos para efectos de evaluación se considerarán del 1 de enero de 2011 y hasta la fecha que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	
3	304 Seguros Atlas, S.A. pregunta 14	En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, agradecemos a la Convocante confirmar que es correcta nuestra apreciación que en caso de presentar póliza esta debe estar integrada por carátula de póliza, condiciones específicas y listados. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, se precisa que deberán ser entregados en copia simple de contratos y/o pólizas con condiciones similares al presente servicio solicitado, emitidos en el ramo de Gastos Médicos Mayores (de grupo y/o colectivo), en el entendido que si esa información entregada por el licitante contiene el ramo que se está solicitando se tomará en cuenta para la evaluación correspondiente.	Dirección de Personal
4	307 Seguros Atlas, S.A. pregunta 17	Agradecemos a la Convocante confirmar que las cartas plurianuales, es decir que se hayan expedido por varias vigencias de contratos celebrados con un mismo cliente, contarán por cada contrato manifiesto en dicha carta. Favor de pronunciarse	No se confirma, las cartas de cumplimiento y satisfacción del servicio <u>se aceptará un documento por contrato</u> , de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, Tabla de Evaluación por puntos y	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 3
 Repreguntas

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>porcentajes, numeral 4.1 Cumplimiento de Contratos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará carta de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, firmada por la persona que tenga la facultad para ello, o en caso de que el contrato continúe vigente deberá entregar manifestación por escrito sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>Sólo aquellos contratos que cumplan con el rubro 2.2 <i>Especialidad</i>, podrán ser considerados para acreditar este rubro.</p> <p><u>(Solo se aceptará un documento por contrato).</u></p> <p>El máximo de puntos se otorgará a los licitantes que acrediten el mayor número de</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

Anexo 3
Repreguntas

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>escritos y para los demás licitantes se asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla de tres, conforme a lo siguiente:</p> <p>Máximo: 5 cartas de manifestación expresan de cumplimiento de obligaciones. Mínimo: 1 carta de manifestación expresa de cumplimiento de obligaciones.</p> <p>En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de cartas, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Licitante que no presente cartas de manifestación expresa de cumplimiento, obtendrá 0.00 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
5	309 Seguros Atlas, S.A. pregunta 27	Se solicita a la convocante proporcionar la Tabla de Honorarios Quirúrgicos que manejan actualmente.	No es posible atender a su cuestionamiento, ya que la repregunta no refiere a alguna de las respuestas otorgadas con anterioridad por lo que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de enero de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	Dirección de Personal
6	324 Seguros Atlas, S.A. pregunta 27	Para una correcta valoración del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar el archivo de siniestralidad incluyendo el "número de siniestro".	La siniestralidad se proporciona en el archivo denominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	
7	325 Seguros Atlas, S.A. pregunta 28	Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad a detalle correspondiente a las contrataciones voluntarias, así como a las potenciaciones.	No se puede proporcionar, ya que no se cuenta con ella. La siniestralidad se proporciona en el archivo dominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	Dirección de Personal
8	326 Seguros Atlas, S.A. pregunta 30 inciso c) e inciso d)	Favor de confirmar que tanto las tarifas básicas como las tarifas mensuales para potenciación pueden variar de un ejercicio fiscal a otro.	No se confirma, estas no van a variar durante el ejercicio 2022, 2023 y 2024, serán fijas en cada ejercicio, de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, Partida 1, penúltimo párrafo	Dirección de Personal.

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			del numeral 3. Las primas de seguros de los servidores públicos por la cobertura básica autorizada , de acuerdo a lo siguiente: Las tarifas de potenciación de ascendientes e hijos mayores de 25 años que cubre el trabajador de manera voluntaria no deberán presentar aumento de manera general ni individual (es decir por tipo de asegurado, nivel tabulador y suma asegurada potenciada) durante la vigencia del contrato.	
9	333 Seguros Atlas, S.A. pregunta 36	Para una correcta valoración del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar el archivo de siniestralidad incluyendo el "número de siniestro".	No se puede incluir la información solicitada, ya que no se cuenta con ella, la siniestralidad que se proporciona en el archivo dominado SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2 de la convocatoria, corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la	Dirección de Personal.

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: SEGUROS ATLAS, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			aseguradora vigente.	

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		PREGUNTA 21 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. En virtud del carácter voluntario de estos subgrupos, así como su alto grado de siniestralidad dada su naturaleza, se solicita amablemente a la Convocante tome a bien reconsiderar el periodo específico de contratación para evitar un potencial subsidio de la cobertura básica (prestación, recursos públicos) a esta población, máxime que la Convocante ha definido una mayor puntuación a la licitante que oferte las tarifas más bajas en	No se reconsidera, deberá considerar en su propuesta lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 5.1.1 Altas, de acuerdo a lo siguiente: Se reportará el personal en servicio activo, así como sus dependientes serán reportados a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días hábiles posteriores a su ingreso al CONTRATANTE o	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		este rubro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	<p>movimiento de personal, respetando la vigencia solicitada para este seguro.</p> <p>El servidor público formará parte de la colectividad asegurada, con todos los beneficios que eso acarrea, a partir del primer día de su incorporación al servicio, reconocido por el CONTRATANTE.</p> <p>Mientras esté en vigor la presente póliza, la ASEGURADORA incluirá bajo la protección de la misma, con sujeción a sus estipulaciones, a nuevos miembros en la colectividad asegurada, para lo cual "El CONTRATANTE" deberá solicitarlo por escrito vía correo electrónico o cualquier otro medio a "la ASEGURADORA", indicándole la protección que le corresponda de acuerdo con lo convenido en la presente póliza y el carácter con el que ingresará a la colectividad asegurada, debiendo confirmar la ASEGURADORA la respuesta de recepción dentro de las 2</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>(dos) horas siguientes a la recepción de la misma.</p> <p>Causarán alta en esta póliza, los ASEGURADOS titulares que posteriormente al inicio de vigencia de la misma, ingresen a la colectividad asegurada, obligándose “El CONTRATANTE” a comunicarla por escrito vía correo electrónico a la ASEGURADORA dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a su ingreso.</p> <p>Si la notificación se hace fuera de los 90 (noventa) días enunciados, el alta quedará condicionada a la previa aceptación por parte de la ASEGURADORA. En caso de alta de un ASEGURADO dentro de la vigencia de la presente póliza, la ASEGURADORA cobrará una prima de acuerdo con las tarifas establecidas calculada a prorrata, desde la fecha de</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>ingreso y hasta el próximo vencimiento del aniversario de la prima.</p> <p>El dependiente económico del ASEGURADO titular podrá ser dado de alta dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación de la cobertura o de la fecha en que adquirió el derecho a formar parte de la colectividad asegurada, notificándola a la ASEGURADORA por escrito y acompañando la documentación que compruebe su parentesco con el ASEGURADO titular o en su caso se incluirá a la concubina/concubinario.</p> <p>Todo Servidor Público que dentro de los 90 (noventa) días hábiles siguientes a aquél en que formando parte de la colectividad asegurable de esta póliza no otorgue su consentimiento para formar parte de la colectividad asegurada de sus dependientes, quedará sujeto a las</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>condiciones de aceptación por parte de la ASEGURADORA.</p> <p>Si el ASEGURADO titular determina asegurar a sus hijos nacidos dentro de la vigencia de la presente póliza, deberá notificarlo al CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha de su acontecimiento. De no haber sido notificada dentro de este período, la cobertura dará inicio hasta que el(la) hijo(a) sea dado(a) de alta.</p> <p>Si el ASEGURADO titular contrae matrimonio, el cónyuge podrá formar parte de la colectividad asegurada desde la fecha del matrimonio civil, siempre y cuando se le notifique al CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. De no haber sido notificada dentro de ese período, la</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>cobertura dará inicio hasta que el cónyuge sea dado de alta.</p> <p>En los casos de los dos párrafos precedentes, se requerirá que el ASEGURADO titular lo notifique por escrito al CONTRATANTE, anexando la copia certificada del acta de nacimiento o matrimonio, asimismo, el ASEGURADO titular deberá efectuar el pago de la prima correspondiente de acuerdo con las condiciones de la póliza para el nuevo ASEGURADO.</p> <p>El ajuste de primas por las altas se hará de manera semestral, sobre los movimientos.</p> <p>Si el ASEGURADO titular determina potenciar su suma asegurada y/o asegurar a su cónyuge, concubina/concubinario y/o hijos dependientes económicos y/o ascendientes, los términos y condiciones serán iguales a la cobertura del titular y la</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>modificación y/o alta quedará registrada a partir de la fecha de solicitud del ASEGURADO titular al CONTRATANTE. Estas modificaciones no son retroactivas a la fecha de inicio de su primera póliza y/o certificado individual, ni a su fecha de alta en el seguro, serán considerados a partir de la quincena en que se solicite.</p> <p>El incremento de la suma asegurada (potenciación) sólo tendrá efectos para los padecimientos iniciados con posterioridad a la solicitud de la misma, para todos los ASEGURADOS, haciéndose los ajustes correspondientes de primas sin recargos por pago fraccionado. El ASEGURADO contará con un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de alta, para dar aviso al CONTRATANTE, de su deseo de potenciar su suma asegurada correspondiente.</p> <p>Los reportes deberán ser enviados mediante correo electrónico y confirmados</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			por el ejecutivo de cuenta otorgando número de folio para la cobertura de altas nuevas.	
2		PREGUNTA 45 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. En virtud del carácter voluntario de este subgrupo y dada su naturaleza, se solicita amablemente a la Convocante tome a bien reconsiderar diferenciar las tarifas de la presente población, para evitar un potencial subsidio de la cobertura básica (prestación, recursos públicos), máxime que la Convocante ha definido una mayor puntuación a la licitante que oferte las tarifas más bajas en este rubro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se reconsidera, deberá presentar su propuesta conforme a las bases, del Anexo 7. Oferta económica, Partida 2, segundo cuadro, notas numeral 2 de la convocatoria.	Dirección de Personal
3		PREGUNTA 47 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Se hace del conocimiento de la Convocante que el objeto del Seguro de Gastos Médicos Mayores es resarcir al Asegurado de los gastos en que incurra, con motivo de la atención médica que reciba para el	No se acepta su propuesta, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 7.19 "Pago directo", 8. "Condiciones	Dirección de Personal.

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>restablecimiento de su salud biológica de acuerdo a un diagnóstico médico definitivo y no como tal un carácter preventivo como lo es una prueba COVID. En adición, al no existir restricciones sobre el uso de esta cobertura, tal como se muestra en la presente pregunta referenciada, donde se establece un costo aproximado basado en supuestos y no en una experiencia real, más aun considerando que este riesgo depende de la voluntad del asegurado, esta cobertura constituye un riesgo NO CUANTIFICABLE al no ser posible realizar una estimación puntual (valor esperado y varianza). Por lo anterior, se estaría limitando fuertemente la posible participación de mi representada y otras licitantes.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita amablemente a la convocante tome a bien considerar el establecer un fondo reinstalable (a cargo de la contratante) para cubrir casos específicos bajo autorización especial, de esta forma se evita un potencial uso desmedido de</p>	<p>particulares” y 8.8.11. “Gastos cubiertos” número 11, que señala:</p> <p>Los gastos erogados por estudios en laboratorios clínicos, gabinetes para la detección de COVID 19 y cualquiera de sus derivaciones, serán cubiertos y pagados vía reembolso, incluyendo los estudios para acceso a atención en instalaciones médicas. Se aclara que lo anterior será con resultado positivo, junto con el padecimiento y reclamación por COVID 19 y el importe se sumará a los gastos del padecimiento cubierto por la póliza.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		este beneficio, reduciendo así un fuerte impacto en el costo del seguro, con lo cual se estaría alineado al plan de austeridad del gobierno federal. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.		
4		PREGUNTA 49 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Se hace del conocimiento de la Convocante que el uso de tratamientos experimentales representa un riesgo importante en la integridad del asegurado, incluso podría comprometerse la vida, por lo cual sólo se consideran tratamiento o procedimientos aprobados por instancias competentes. Por otro lado los padecimientos mentales mencionados no comprometen la salud biológica del asegurado, dado lo anterior se solicita amablemente al instituto tomar a bien considerar mantener estas exclusiones. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	No se reconsidera, deberá presentar su propuesta conforme a Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, numeral 9. Exclusiones, de acuerdo a lo siguiente: El contrato contenido en esta póliza no cubre los conceptos que a continuación se enumeran, ni los gastos por complicaciones que se originen por cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente excluido en esta póliza. Gastos de estudios y/o tratamientos médicos y/o quirúrgicos que se enumeran a continuación:	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>A. Servicio de acompañantes en el traslado del ASEGURADO en calidad de paciente, ni la gestión administrativa en hospitales nacionales o extranjeros.</p> <p>B. Peluquería, barbería, Pedicurista, así como la compra o alquiler de aparatos y/o servicios para comodidad personal.</p> <p>C. Tratamientos estéticos, de calvicie, ni cirugía para cambio de sexo.</p> <p>D. Tratamientos de lesiones pigmentarias de la piel conocidas como lunares o nevus.</p> <p>E. Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.</p> <p>F. Curas de reposo, exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud, o check-ups.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>G. Estudios de compatibilidad, estado general de salud, etc. de los prospectos a ser donadores del ASEGURADO.</p> <p>H. La compra o renta de zapatos ortopédicos.</p> <p>I. Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales. de acuerdo a lo especificado en las condiciones de la póliza.</p> <p>J. Tratamientos de infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, ni cualquiera de sus complicaciones, independientemente de sus causas y/o sus orígenes.</p> <p>K. Honorarios médicos cuando el médico sea familiar directo (padres, hermanos hijos, cónyuge) del ASEGURADO o el mismo ASEGURADO.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>L. Estrabismo del ASEGURADO no protegido por la ASEGURADORA a partir de su nacimiento.</p> <p>M. Por no ser reconocidos por la práctica médico-científica, o por ser tratamientos experimentales o de beneficio incierto para los ASEGURADOS, para poder rechazar el pago del padecimiento o procedimiento que se trate, la ASEGURADORA deberá sustentar de forma técnica, científica o médica dicho rechazo, para lo anterior, la respuesta deberá ser respaldada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o por una autoridad competente en la materia.</p> <p>N. Adicionalmente, esta póliza no cubre los gastos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura proporcionados por personas 	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>sin cedula profesional específica para realizar dichos tratamientos.</p> <p>2. Los tratamientos para corregir alteraciones del sueño, apnea del sueño y roncopatías,</p> <p>3. Trastornos de la conducta, del aprendizaje, lenguaje o audición, aún a consecuencia de enfermedades o accidentes cubiertos,</p> <p>4. Estudios o tratamientos psicológicos, psiquiátricos o psíquicos, con excepción de lo marcado en la cobertura de la póliza.</p> <p>A. Por considerar que el ASEGURADO voluntariamente agravó el riesgo y sus consecuencias, esta póliza no cubre los gastos de:</p> <p>1. Accidentes o padecimientos derivados del alcoholismo o toxicomanía del ASEGURADO.</p> <p>2. Padecimientos resultantes del intento de suicidio y/o mutilación voluntaria, aunque</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>se hayan cometido en estado de enajenación mental.</p> <p>3. Padecimientos resultantes de actos delictivos intencionales cometidos por el ASEGURADO.</p> <p>4. Padecimientos resultantes del servicio militar de cualquier clase, así como de la participación del ASEGURADO en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.</p> <p>5. Padecimientos resultantes de la práctica profesional de cualquier deporte.</p> <p>6. Padecimientos resultantes de la participación del ASEGURADO en competencias, entrenamientos, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.</p> <p>7. Lesiones que el asegurado sufra cuando viaje en calidad de mecánico o miembro de la tripulación de cualquier tipo de aeronave, distinta a la de una línea aérea comercial.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
5		<p>PREGUNTA 50 DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Se solicita amablemente a la Convocante tome a bien reconsiderar acotar las complicaciones del embarazo con base a lo que de forma generalizada se oferta en el mercado asegurador, previniendo un crecimiento importante en el costo del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No se reconsidera, deberá presentar su propuesta conforme al Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria, Partida 1, 8.6. Cobertura de la madre asegurada, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua al momento de la operación cesárea, parto o aborto involuntario o necesario o si es titular, cónyuge o concubina del titular, se cubrirán los honorarios médicos y gastos de hospitalización originados por ello, hasta el límite máximo de cobertura contratada, sin deducible ni coaseguro. En caso de no ser médicos de red se aplicará deducible y coaseguro.</p> <p>Solo si la madre asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio:</p> <p>a) Embarazo extrauterino</p>	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo c) Mola hidatiforme (embarazo molar) d) Fiebre puerperal e) Placenta previa f) Placenta acreta g) Óbito intrauterino El periodo de espera aplicará, siempre y cuando no se utilice hospital y médico de red.	

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	48 de 327 Pregunta 22 de MetLife México, SA	En caso de haber inconsistencias en la respuesta de alguna pregunta similar que haya realizado mi Representada y otra licitante, favor	No es posible atender a su cuestionamiento, ya que la repregunta no refiere a alguna de las respuestas	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		de confirmar que prevalecerá la respuesta proporcionada a mi Representada. Favor de pronunciarse al respecto.	otorgadas con anterioridad por lo que su cuestionamiento se considera extemporáneo ya que la fecha límite para enviar solicitudes de aclaración fue el pasado 24 de enero de 2022 a las 9:30 horas, por lo que únicamente se archiva para formar parte del expediente de contratación, en términos de lo señalado en la fracción IV del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.	
2	64 de 327 Pregunta 38 de MetLife México, SA	De conformidad con el numeral 7.30 Suma asegurada, penúltimo párrafo que señala: *Sin límite y/o \$ 99'999,999.00 para los ASEGURADOS que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada. Se solicita reconsiderar la propuesta de mi Representada de ofertar la suma asegurada de potenciación a 36,700 UMAM, la cual equivale	No se reconsidera, deberá considerar lo dispuesto en la presente convocatoria No. LP-INE-109/2021, numeral 7.30 Suma Asegurada Tabla Suma asegurada, de acuerdo a lo siguiente. *Sin límite y/o \$ 99'999,999.00 para los ASEGURADOS que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada.	Dirección de Personal.

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>en 2022 a un monto de \$107,350,803, y el cual se estaría actualizando conforme la actualización del valor de la UMAM en cada año. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Y de acuerdo al numeral 32. Cláusula de no adhesión, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p> <p>Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p>	
3	64 de 327 Pregunta 38 de MetLife México, SA	Respetuosamente hacemos del conocimiento de la Convocante que al no aceptar un límite	No se acepta su propuesta, deberá considerar lo dispuesto en la presente convocatoria No. LP-INE-109/2021,	Dirección de Personal.

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		<p>para la suma asegurada potenciada, directamente se está favoreciendo en el proceso de licitación, a la Aseguradora que administra su póliza actualmente, ya que es la única de que de acuerdo a las disposiciones legales, puede otorgar una suma asegurada sin límite a los asegurados que así tienen contratada su suma asegurada, aun cuando se trata de un grupo cerrado, el resto de los licitantes no podemos contravenir las disposiciones legales para otorgar la cobertura como lo requiere, por lo que reiteramos nuestro requerimiento de aceptar un máximo equivalente a 36,700 UMAM. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>numeral 7.30 Suma Asegurada Tabla Suma asegurada, de acuerdo a lo siguiente.</p> <p>*Sin límite y/o \$ 99'999,999.00 para los ASEGURADOS que cuenten al momento de la contratación con una suma asegurada potenciada sin límite, será respetada.</p> <p>Y de acuerdo al numeral 32. Cláusula de no adhesión, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Se hace constar que los términos y condiciones establecidos en esta póliza fueron acordados y fijados libremente entre el CONTRATANTE y la ASEGURADORA, por lo que éste no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En esa virtud, se estará a lo dispuesto por el artículo 210 de la citada Ley.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Esta póliza resulta de las necesidades del CONTRATANTE, y que la ASEGURADORA acepta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 200, 201, 202 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	
4	66 de 327 Pregunta 40 de MetLife México, SA	Se solicita precisar si la eliminación de deducible y coaseguro para esta cobertura, únicamente operará si se utiliza médico y hospital de red, ya que existe contradicción con lo indicado en el tercer párrafo: "Se aplicará deducible y coaseguro establecido en las condiciones de la póliza, si no se utiliza la red médica." Y en el último párrafo señala: "Está cobertura opera sin deducible ni coaseguro." Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que el párrafo: "Está cobertura opera sin deducible ni coaseguro." Sólo aplica para el penúltimo párrafo que a continuación se describe: Sólo tendrán derecho a la cobertura las descendientes (hijas) del o la titular, para los casos en que el recién nacido presente complicaciones del embarazo y/o del recién nacido, se podrá autorizar el 50% de la Suma Asegurada para esta cobertura, la diferencia será a cargo del asegurado. El cual forma parte del Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Partida 1, Coberturas Especiales de la convocatoria.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Está cobertura opera sin deducible ni coaseguro.	
5	78 de 327 Pregunta 52 de MetLife México, SA	Agradeceremos confirmar que se trata de una suma adicional con aplicación deducible y coaseguro que corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.	No se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo con el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, cuadro Coberturas especiales, subcuadro coberturas adicionales, Gastos de donadores: 3-Gastos por donadores de trasplantes hasta 100 UMAM	Dirección de Personal
6	81 de 327 Pregunta 56 de MetLife México, SA	Se pide a la Convocante confirmar su respuesta a la pregunta 56 de mi representada en la que se confirmar que los \$500,000 por año, que se destinen al Fondo, no deben considerarse dentro de la prima del seguro ni tampoco dentro de su siniestralidad, lo cual va alineado con	No se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria que establece:	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		nuestra pregunta No. 74, en la que se solicita confirmar que al no formar parte la prima de seguro debe operar de conformidad a lo establecido en el numeral 21.2. de las Operaciones Análogas y Conexas de las Instituciones de Seguros, conforme a lo establecido por la Circular Única de Seguros, corriendo a cargo de la Convocante, el monto para constituir el Fondo, por lo que se solicita aceptar que el Fondo se constituya de esa forma. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>(a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.	
7	81 de 327 Pregunta 56 de MetLife México, SA	En caso de no aceptar nuestra propuesta anterior, se entiende que la prima de pagos especiales así como su siniestralidad forman parte de la misma póliza, en cuyo caso se está solicitando cubrir inclusive siniestros improcedentes que se podrían considerar como ex gratia, por lo que se pide confirmar que de esa forma es como requiere que se operen los pagos especiales. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación y no se confirma, deberá presentar su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria que establece: La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a)	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>(Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p> <p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	
8	81 de 327 Pregunta 56 de MetLife México, SA	Entendemos que el fondo especial será administrado por la Aseguradora adjudicada y el monto de ese fondo no será parte de la prima del seguro sino será un monto independiente a cobrar al Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No es correcta su apreciación, deberá presentar su propuesta de acuerdo al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1, numeral 8.8.9 Pagos especiales de la convocatoria que establece:</p> <p>La ASEGURADORA deberá establecer un fondo especial, hasta por un máximo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) durante la vigencia de</p>	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>la póliza como parte de la prima, para el pago de siniestros especiales que no sobrepasen la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), por evento o padecimiento, ya sea por no estar cubierto por la póliza, por controversia en la autorización, o por cualquier otro motivo. Para su utilización será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA, quien realizará el pago correspondiente en un plazo no mayor a los siguientes 10 (diez) días naturales.</p> <p>En caso de requerir un monto mayor a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) será necesario que el servidor (a) público (a) facultado (a) (Dirección de Personal), realice la petición por escrito a la ASEGURADORA.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
 Preguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>En caso de que posteriormente, se determine que el siniestro es procedente, formará parte de la siniestralidad, y no aplicará el pago especial, devolviéndose el pago realizado al fondo establecido.</p> <p>En el caso de la no procedencia del siniestro y la necesidad del CONTRATANTE de cubrir el mismo, se disminuirá del fondo establecido para cada año.</p> <p>Para este punto, la vigencia del pago especial se dividirá en 3 años, el sub límite por año será de MXN\$ 500,000.00, Si es necesario y bajo la autorización de la Dirección de Personal se tendrá un evento adicional de hasta MXN\$ 300,000.00, y en caso de ser utilizado, este importe será cubierto en los ajustes semestrales de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los asegurados.</p>	

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
9	92 de 327 Pregunta 60 de MetLife México, SA	Favor de confirmar que para cubrir padecimientos congénitos de recién nacidos, su alta debe reportarse dentro de los 60 días naturales a partir del alumbramiento. Favor de pronunciarse al respecto.	<p>No se confirma, se aclara que los padecimientos congénitos operarán conforme al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria, Partida 1, numeral 4. Descripción de las coberturas y condiciones aplicables a la póliza de Gastos Médicos Mayores, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para niños nacidos fuera de la vigencia – se reconocerá antigüedad con límite del 40% de la suma asegurada, 10 meses período de espera. • Para niños nacidos dentro de la vigencia – cubiertos sin restricción. <p>Nota: hasta 60 días naturales a partir del alumbramiento del bebé, para darlo de alta en la póliza.</p>	Dirección de Personal
10	146 de 327 Pregunta 87 de MetLife México, SA	Derivado a que el entregable de siniestralidad por compromiso de licitación es mensual, solicitamos amablemente a la Convocante nos	La siniestralidad se proporciona en el archivo dominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
		proporcione la información que la compañía aseguradora que actualmente proporciona el servicio le haya entregado al cierre de diciembre 2021. Favor de pronunciarse al respecto.	modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	
11	146 de 327 Pregunta 87 de MetLife México, SA	Para estar en igualdad de condiciones, solicitamos a la convocante reconsiderar que la siniestralidad que proporcionan es de hace 4 meses y es compromiso de la aseguradora actual entregar reporte de siniestralidad de manera mensual. Favor de pronunciarse al respecto.	La siniestralidad se proporciona en el archivo denominado siniestralidad GMM al 30 de septiembre 2021 de conformidad a la modificación no.4 del Anexo 1 Modificaciones que forma parte de los apéndices del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 1 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	Dirección de Personal
12	147 de 327 Pregunta 88 de MetLife México, SA	Como indican que el importe pagado de siniestralidad incluye IVA, solicitamos a la convocante incluyan la siniestralidad desglosando el IVA. Favor de pronunciarse al respecto.	No se cuenta con el conocimiento del detalle con el desglose de I.V.A.	Dirección de Personal

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-109/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES

**Anexo 3
Repreguntas**

Nombre del LICITANTE: MetLife México, S.A.				
Núm. de pregunta	Referencia Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
13	164 de 327 Pregunta 107 de MetLife México, SA	Para estar en igualdad de condiciones, solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar la siniestralidad al cierre de diciembre dado que la aseguradora actual la debe de estar reportando mensual como requerimiento de la licitación pasada. Favor de pronunciarse al respecto.	La siniestralidad se proporciona en el archivo SINIESTRALIDAD ACC-PARA INV. DE MERCADO de conformidad al Anexo 1 Especificaciones Técnicas, Partida 2 de la convocatoria y corresponde a la siniestralidad proporcionada por parte de la aseguradora vigente.	Dirección de Personal
14	165 de 327 Pregunta 108 de MetLife México, SA	Solicitamos a la convocante nos pueda proporcionar la siniestralidad con el desglose del IVA. Favor de pronunciarse al respecto.	No se cuenta con el detalle con el desglose de I.V.A.	Dirección de Personal
15	165 de 327 Pregunta 109 de MetLife México, SA	Favor de indicarnos los cambios en coberturas que está teniendo la presente licitación con respecto a las coberturas actuales. Favor de pronunciarse al respecto.	No se puede indicar, no es objeto del presente proceso de licitación el realizar un comparativo, ya que la información del proceso anterior fue público.	Dirección de Personal

MTRA. GABRIELA PATRICIA CADENA LERDO DE TEJADA

DIRECTORA DE PERSONAL

MTRA. KARLA MARINA NIETO BAZÁN

SUBDIRECTORA DE RELACIONES Y PROGRAMAS LABORALES

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral”.

FIRMADO POR: NIETO BAZAN KARLA MARINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1007695
HASH:
392CAD2C95CC0F260E7B4F186A7A8BED1BE97FD14BA407
32167DAA0B43B15C8B

FIRMADO POR: CADENA LERDO DE TEJADA GABRIELA
PATRICIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1007695
HASH:
392CAD2C95CC0F260E7B4F186A7A8BED1BE97FD14BA407
32167DAA0B43B15C8B